



GOBIERNO REGIONAL PUNO
PRESIDENCIA REGIONAL

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 372 -2013-PR-GR PUNO

PUNO, 09 SEP 2013

Pees

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Visto, el Memorando Nº 832-2013-GR PUNO/GGR, sobre AUTORIZACIÓN DE DIRECTORIO DE GERENTES PARA INICIO DE ACCIONES LEGALES; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme al contenido del documento visto, se tiene que el Directorio de Gerentes Regionales convocado para el día Miércoles 04 de Setiembre 2013, a horas 08:30, cuya acta en fotocopia simple se incluye, acordó autorizar al Procurador Público Regional, el inicio de acciones legales en defensa del Gobierno Regional Puno, respecto al caso que se detalla a continuación:

- OFICIO Nº 820-2013-GR PUNO/PPR DE FECHA 03 DE SETIEMBRE 2013, sobre Carta Nº 001-2013-CACCP presentada por don Gary Antonio Valdivia Tejada representante de G y Gs GRUPO SAC.; sobre cuyo trámite la Procuraduría Pública Regional solicita autorización para iniciar las acciones en defensa de la entidad. El expediente consta de treinta y dos (032) folios.

De conformidad con el artículo 47º de la Constitución Política del Perú que establece que la defensa de los intereses del Estado está a cargo de los Procuradores Públicos, concordante con el Decreto Legislativo Nº 1068 del Sistema de Defensa Jurídica del Estado, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 017-2008-JUS y con el artículo Nº 78º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Nº 27867, modificada por Ley Nº 27902;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por los artículos 197º y 198º de la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- AUTORIZAR al **PROCURADOR PÚBLICO REGIONAL**, A CARGO DE LOS ASUNTOS JUDICIALES DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO, para que, en representación y defensa de los intereses del Gobierno Regional Puno, conforme a sus atribuciones, inicie acciones legales en defensa de la entidad con celeridad, contestar la demanda, reconvenir, así como realizar toda acción arbitral en defensa del Gobierno Regional Puno. Para el efecto se notifica la presente resolución con sus antecedentes en treinta y dos (32) folios.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL PUNO

[Signature]
Dr. SAUL B. COMEJO PAREDES
VICE PRESIDENTE REGIONAL
(c) DESPACHO PRESIDENCIAL